Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021

INV- 2357-2019-231-20

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
ATN. ING. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA
CRA 128 NRO. 17-15
FONTIBÓN

REFERENCIA: CONTRATO 2357 DE 2019. "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA, MODULO 1 GRUPO 1

Asunto: AVAL SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO No. 1455 DE 2020 HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA.

Cordial saludo:

Atendiendo la solicitud del contratista URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITÁN- NIT 79.344.167, quien tiene a su cargo el contrato 1455 de 2020 cuyo objeto es el HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA, habiendo ejecutado a 28 de febrero de 2021, el 76,00% del contrato, y que por medio de comunicación enviada el día 25 de marzo de 2021 solicita prórroga al contrato referenciado, con el fin de atender retiro de derrumbes existentes y construcción de obras de drenaje en cumplimiento de fallo de acción de tutela Juzgado Municipal de Cáqueza, esta Administración de Mantenimiento Vial avala la prórroga, del contrato 1455 de 2020, con fecha de terminación actual el 31 de marzo de 2021, hasta el 30 de abril de 2021.

Atentamente,

Claudia María Carrillo V.

CLAUDIA MARÍA CARRILLO VARGAS
INGENIERO RESIDENTE AMV
CONSORCIO INT VIAL CUNDINAMARCA